

**DISCURSO PRONUNCIADO POR EL JUEZ DOCTOR CARLOS ROBERTO REINA,  
EN LA SESIÓN DEL 5 DE SETIEMBRE DE 1979 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, AL RECIBIR ÉSTA A LOS SEÑORES JUECES  
DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.**

Señor Presidente, señores parlamentarios: en primer lugar permítame introducir a ustedes a los miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Presidente, Dr. Rodolfo Piza Escalante, de Costa Rica; el Vicepresidente, Dr. Máximo Cisneros, de Perú, y los miembros Dr. Huntley Munroe, de Jamaica; Dr. César Ordóñez de Colombia y el Dr. Thomas Buergenthal, de los Estados Unidos y quien les habla, Carlos Roberto Reina, de Honduras.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos se siente honrada en estar en el augusto seno de la Cámara Legislativa de Costa Rica y ser recibida en pleno porque aquí nos sentimos en nuestra propia casa, ya que este país es un modelo de democracia y de respeto a los derechos humanos.

Una nación del istmo centroamericano que hace mucho tiempo tomó la decisión de vivir en democracia y en libertad, respetando ese gran ordenador social que es el Derecho. Una nación que vive en paz porque sólo así se puede impartir nítidamente la justicia y se comprende a plenitud la importancia de lo que es y significa la dignidad humana.

Se me ha asignado el tema de parlamento, pluralismo y derechos humanos. Voy a referirme a él porque en ello se subsume la esencia de la problemática de los derechos humanos en el mundo. Me referiré en primer lugar al parlamento. El sistema democrático y representativo que a manera de repúblicas hemos escogido los hombres de América, tiene formas esenciales que lo caracterizan y lo tipifican, en tal forma que los configuran y cualquier adulteración a esos elementos de la democracia, destruyen lo que ella significa y la esencia misma de una república. Esta premisa tan simple parece no haber sido comprendida por muchos gobiernos, que por distintas razones, todas de tipo muy subalterno, producen adulteraciones graves al sistema que hemos escogido, como forma de armonizar dentro del Derecho, las relaciones entre gobernantes y gobernados.

Veamos algunos de esos elementos consustanciales a la democracia: la primera, una consulta al pueblo soberano, único depositario del poder original, sin ningún tipo de deformaciones que hoy hemos visitado y en el cual se refleja la voluntad de gobernantes y gobernados de que exista una consulta verdaderamente ejemplar, pura, sin deformaciones para que cada quien la acepte en su contenido y en sus consecuencias.

Otro elemento es el de la independencia de los poderes del Estado. Esto significa que ninguno de los poderes debe estar supeditado a otro de los poderes dentro de eso que llamamos república. Si bien es cierto

que estos poderes son interdependientes, también es igualmente cierto que no puede haber una injerencia determinante en ninguno de ellos para deformar su propia voluntad.

Otro elemento es la prioridad del Derecho, creado con todos los requisitos que señalan las normas legislativas, como ordenador social indispensables para adquirir la armonía dentro de la comunidad. También tenemos la existencia de un poder regulador de los mecanismos constitucionales, que evite cualquier irregularidad en la interpretación, aplicación y funcionamiento de las normas que contempla la ley fundamental de la república a carta magna.

Y por último, la implementación de la función de servicio de quienes trabajan dentro de la maquinaria estatal. Hay que recordar que un funcionario público, desde el primer magistrado de la nación, hasta el más humilde de los empleados burocráticos, recibe emolumentos pagados por el pueblo para servir, diligentemente, a sus connacionales y a todos los que residen dentro del territorio de la república.

Podríamos mencionar otros requisitos que integran en forma decisiva, el sistema democrático de gobierno. Pero refiriéndonos en especial al Poder Legislativo, el que representa al pueblo, a los ciudadanos, juega, desde luego, un papel de gran magnitud en la estructura del poder democrático. El parlamento viene a ser el ágora sagrada de los pueblos y el yunque del civismo. Sus deliberaciones cargadas de una plena conciencia de los ingentes problemas del pueblo, producen las leyes, las normas de la convivencia civilizada. Esas normas deben ser respetadas por todos, pues de lo contrario se cae fatalmente en el imperio de la ley de la selva, tan funesta para el progreso de las ideas, como para el bienestar de los pueblos.

El Parlamento Latinoamericano ha sido uno de los más generosos esfuerzos para mejorar los sistemas legislativos de América. En ese gran foro americano gravita parte de la esperanza reivindicadora de los congresos del pueblo. Permítame decirles que quien les habla es miembro del Parlamento Latinoamericano, a pesar de que en mi país no exista parlamento, porque fui Vicepresidente en la última Cámara Legislativa, y el Parlamento Latinoamericano ha decidido que quienes formaron parte de los últimos parlamentos en aquellos países donde han sido suprimidos por alguna razón, fuera del Derecho, continúan siendo miembros representantes ante ese gran cónclave americano.

En este ambiente de libertad y de democracia se podría hablar mucho del parlamentarismo, pero nos detenemos aquí para incursionar en la temática del pluralismo, que es otro de los temas que debemos mencionar en esta histórica tarde en San José de Costa Rica. Los hombres se aglutinan alrededor de ideales, de valores superiores que orientan a las corrientes políticas, y cada individuo es el producto inexorable de su formación ético-política. De ahí surgen las agrupaciones de participación política que básicamente siguen dos grandes orientaciones: las tendencias conservadoras que defiendan el *status quo*, el inmovilismo social y las que propugnan por una dinámica social más profunda, integral e irreversible, o sea los llamados cambios estructurales. Esas son las corrientes progresistas. Dentro de ellas hay toda una gama de variantes que van desde las concepciones nazi-fascistas, hasta el comunismo, con sus distintas directrices internacionales.

Hay, pues, una pluralidad de concepciones políticas como respuesta a los ingentes problemas nacionales. Un parlamento verdaderamente democrático es el lugar, el campo de batalla en donde esas distintas

formas de concebir la vida en sociedad, necesariamente se encuentran. Este pluralismo de posiciones debe tener algo en común, una aglutinante que les permita al menos coincidir en una premisa que hoy es un imperativo de primer orden; esa aglutinante debe ser el respeto a los derechos humanos, el respeto a la dignidad humana.

Nos referiremos a lo que el hombre tiene de esencial: su condición de haber nacido un ser humano, y esto es válido, tanto para las derechas como para las izquierdas. Quienes no acepten ese prerequisite de base de las concepciones políticas, sociales, económicas y culturales, realmente no estarán proponiendo soluciones correctas a la intrincada problemática de nuestras naciones. El pluralismo ideológico es el coexistir en paz mediante el imperio del Derecho, debe ser una norma que tenga como *desideratum*, mejorar al hombre en su condición humana.

Veamos ahora el concepto de los derechos humanos. El hombre ha creado de su razón, de sus costumbres, de su inspiración misma, un gran ordenador social, que es el Derecho, la llamada normatividad jurídica.

Si un individuo viola esa norma, el aparato coercitivo del Estado le impone una pena, lo castiga ¿pero qué sucede cuando el violador de las normas es el propio Estado a través del gobierno? He ahí la problemática de fondo en la defensa de los derechos humanos. ¿Cómo castigar al encargado de aplicar las normas que garanticen los derechos del hombre? ¿Cómo garantizar al hombre frente a su propio Estado o a otro Estado cualquiera? ¿Cómo evitar que se invoque la soberanía nacional cuando un organismo internacional trata de proteger a un hombre que nació con derechos, por su condición de ser humano? ¿Cómo hacer comprender a quienes tienen en sus manos la decisión política de un Estado, que en la defensa de la dignidad del hombre se mezclan la moral y el derecho? La Corte que integramos será lo que los Estados permitan que sea. Es indudable que irá perfeccionando sus mecanismos, y esperamos que este importante tema en su condición de inevitabilidad histórica de nuestro tiempo, mejore sus procedimientos y adquiera mayor prestigio cada día.

Altamente meritorio es para Costa Rica y para esta Asamblea el hecho de que esta nación, modelo de democracia en el mundo, ha sido la primera en aceptar, como dijo el compañero que nos saludó, don Rodrigo Madrigal Nieto, la primera, repito, en aceptar la jurisdicción obligatoria de la Corte. Ese hecho refleja valores muy arraigados en este pueblo hermano y en sus hombres representativos; refleja un alto respeto a la buena fe en la suscripción de los compromisos internacionales, a la llamada norma *pacta sunt servanda*. No se debe caer en la contradicción de suscribir un tratado que es un compromiso del Estado a nivel internacional, ratificarlo, depositar el instrumento de ratificación, promulgarlo y después no aplicarlo porque falte algún requisito más. Esa contradicción reflejaría, en cualquier Estado del mundo, mala fe en la suscripción de los compromisos internacionales.

Todos los centroamericanos nos sentimos plenamente orgullosos de que haya sido una de las parcelas de la Federación de Centro América la pionera en la suscripción y en la aceptación de este gran compromiso del Continente, de impartir justicia en el campo de los derechos humanos.

Al finalizar la década de los años setenta, debemos hacernos muchas reflexiones en cuanto al tema central de América y del mundo, de los derechos humanos. La década de los años ochenta tendrá más justicia en el campo humanitario si los mecanismos que ahora se inician en Costa Rica, se prestigian, se desarrollan y producen una dinámica de respuesta efectiva a las violaciones de los derechos humanos.

Los parlamentos contribuirán en forma decidida a esta causa si producen leyes o ratifican tratados que permitan una apertura del derecho interno hacia la internacionalización de los derechos humanos. A este respecto me permito, con extraordinario respeto al Poder Legislativo de Costa Rica, leer el Artículo séptimo de la Carta Magna de este país, que refleja una devoción a la seriedad de los compromisos internacionales, al respeto a los demás Estados, y sobre todo, a la buena fe en ese compromiso difícil entre el derecho internacional y el derecho interno.

Dice el Artículo 7 de la Carta Magna de Costa Rica: «Los tratados públicos, los convenios internacionales y los concordatos debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa, tendrán, desde su promulgación o desde el día que ellos designen, autoridad superior a las leyes». Con un lenguaje extraordinariamente sencillo, reflejo de la forma en que la democracia funciona en Costa Rica, se ha dicho mucho, pero los otros Estados no se han atrevido a poner en sus respectivas cartas magnas palabras lapidarias como las del Artículo 7 de la Constitución Política de Costa Rica.

Nuestra tarea en la Corte es impartir justicia pronta y efectiva, sin debilidades ni claudicaciones, para que los pueblos recuperen su fe en el Derecho y en la democracia, para que mejoren al hombre al garantizarle su plena dignidad. Los derechos humanos son tan vastos y universales que abarcan todas las ramas de la ciencia y en ese intrincado complejo mundo de los derechos humanos, nos tocará impartir justicia. Y actuaremos, los jueces de la Corte, a conciencia, como hombres que sabemos el precio de la dignidad humana. Quiero decirles que al menos tres de los jueces que integramos este tribunal del derecho humanitario, hemos conocido la impotencia del hombre que reivindica derechos y no ha habido en determinadas ocasiones a dónde recurrir. Por eso seremos altamente comprensibles cuando alguien venga a esta Corte a invocar justicia en lo que el hombre tiene de mayor fundamento, como es su dignidad humana.

Repetimos en este augusto seno del Poder Legislativo de la primera potencia mundial en el campo de los derechos humanos, que la Corte de los Derechos Humanos no puede fracasar; debe cumplir su misión por encima de todos los escollos y por encima de las más cerradas intransigencias que podrían encontrarse en el camino. Desde San José de Costa Rica proclamamos al mundo que América es el segundo continente que confía la justicia humanitaria a un tribunal internacional, y el mundo y la historia comprenderán la inmensa trascendencia de este gran paso.

A manera de conclusiones, decimos lo siguiente: las ideas, como las grandes causas de la humanidad, no se defienden solas, hay que defenderlas en todas las tribunas y en todas las oportunidades.

Los parlamentos tienen que jugar un papel de primer orden en la causa sacrosanta de la defensa de la dignidad humana; todas las ideologías deben tener como piedra angular al hombre en el sentido integral. Si el hombre no mejora en sus valores esenciales, todas las ideologías estarán condenadas al fracaso. Más de 600.000.000 de hombres de América tienen ya un tribunal ante el cual pueden recurrir en busca de justicia humanitaria. La enseñanza de los derechos humanos es indispensable promoverla, en forma científica y técnica. Con esta noble causa pasa lo que sucede con algunas obras muy famosas, de tanto hablar de ellas se cree conocerlas, pero en el fondo se ignoran completamente.

Los pueblos de América deben recuperar su fe en el Derecho, en la democracia y en la libertad. La Corte Interamericana de los Derechos Humanos debe ser pilar esencial en esa rehabilitación de la fe americana.

na que gravita fundamentalmente en la dignidad de quienes habitamos en este continente, que está volviendo a ser el continente de la esperanza.

Y mi conclusión final es que no hay causa más noble ni más profunda que la que pretenda liberar al hombre de todos los excesos del poder, y entregarle a plenitud su excelsa condición de ser humano.